

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Restitución Rad. No. 110014003032**20170111000**.

Vistas las documentales allegadas al trámite, se resuelve:

Primero: Reconocer personería a Alexander Espinosa Gómez en los términos y para los efectos del poder conferido por el demandado Manuel Ignacio Baquero.

Segundo: Reconocer personería a Haymer Guataquira en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte demandante.

Tercero: Por secretaría enviar el link del expediente a los mencionados apoderados, para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 134, hoy 25 de octubre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0661d6ee23c51bebdbbbf2e862cb16b72b58457f0f68062d
92a73e5a45b0d13

Documento generado en 23/10/2021 12:59:15 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**